

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN DEL CREDITO DE CONSUMO

Adhesión a las Condiciones Generales

Estas Condiciones Generales, junto con sus Condiciones Particulares, resultan de aplicación a las Partes en relación con el "Crédito" que concede el "Wanna" o el "Prestamista" al "Cliente" o "Mutuario". Las Condiciones Particulares, junto con estas Condiciones Generales de Contratación, conforman conjuntamente el Contrato de Crédito. A todos los efectos, al realizar la solicitud de Crédito, el Mutuario se adhiere a estas Condiciones Generales.

El Contrato de Crédito, incluidas la aceptación y confirmación de las Condiciones Particulares, se celebra a distancia mediante la utilización de medios de comunicación tecnológicos, como internet. La fecha y hora de la solicitud de Crédito, su concesión y la aceptación de estas Condiciones Generales y de las Particulares, quedará registrada en soporte informático. Dicho soporte informático servirá para acreditar la oferta y aceptación del Crédito y las Condiciones Generales y Particulares del mismo, y por tanto, de la perfección del contrato de Crédito.

La solicitud de Crédito, su concesión y la aceptación de estas Condiciones Generales y de las Particulares será accesible mediante cualquier instrumento que permita al Cliente recuperar y conservar dicha información fácilmente durante un período de tiempo adecuado para los fines para los que se destina la información y que permita la reproducción de dicha información sin cambios de la información almacenada.

Desde el momento de la solicitud del Crédito, estas Condiciones Generales se encuentran a disposición del Cliente. Conforme a lo previsto en la legislación vigente, se informa al Cliente de su derecho a obtener una copia de estas Condiciones Generales en soporte papel una vez perfeccionado el Contrato de Crédito.

1. Definición de las expresiones utilizadas en estas Condiciones Generales

Estas Condiciones Generales de Contratación utilizan determinadas expresiones, cuyo significado se señala a continuación:

- Contrato de Crédito: son las Condiciones Particulares, junto con estas Condiciones Generales de Contratación.
- Condiciones Generales: las presentes condiciones generales del Crédito.
- Condiciones Particulares: son los términos y condiciones del Crédito realizado al Cliente, que incluyen el monto y duración del Crédito, el número de cuotas y el monto de cada cuota a pagar para la devolución del Crédito, la tasa de interés y el CAE (Carga Anual Equivalente) del Crédito, y en general todos aquellos gastos asociados al crédito.

- Partes: el Prestamista o Wanna y el Cliente, conjuntamente.
- Cliente: la persona física, mayor de edad, a quien se le concede el Crédito.

2. Requisitos para realizar la Solcitud de un Crédito.

Son requisitos mínimos para realizar una solicitud de un Crédito, los siguientes:

- 2.1. Tener nacionalidad chilena o ser extranjero con residencia definitiva.
- 2.2. Tener entre 23 y 65 años de edad.
- 2.3. Acreditar buenos antecedentes financieros y comerciales, y no tener morosidades o protestos vigentes.
- 2.4. No estar formalizado por crimen o simple delito.
- 2.5. No haber sido formalizado o condenado por delitos económicos o crímenes o simples delitos sancionados con pena aflictiva.
- 2.6. Tener buen comportamiento comercial.
- 2.7. Cumplir con el nivel mínimo de aprobación previsto en los análisis de riesgo utilizados.

3. Solicitud de Crédito

- 3.1. El Mutuario podrá solicitar al Prestamista la concesión de un Crédito por el monto y la duración ofertado por el Prestamista.
- 3.2. Para procesar la solicitud de préstamo, el Cliente facilitará copia o escaneo de su Cédula Nacional de Identidad utilizando las aplicaciones informáticas o móviles que facilite el Prestamista a través de su plataforma. El Prestamista verificará la identidad del Cliente utilizando los datos de la Cédula Nacional de Identidad, y recogerá del Cliente los siguientes datos: RUT., nombre y apellidos. fecha de nacimiento, sexo, domicilio, fotografía y firma de la cédula de identidad.
- 3.3. El Prestamista también recogerá el número de teléfono móvil, que a todos los efectos legales se presumirá que es titularidad del Cliente.
- 3.4. Al solicitar el Crédito, el Cliente consiente expresamente a que el Prestamista pueda consultar ficheros, bases de datos o registros de solvencia patrimonial y de crédito o de cumplimiento de obligaciones dinerarias (con independencia de que contengan información sobre deudas y/o comportamiento de crédito), tales como Sinacofi y otros similares. Con esta información, se evaluará la solvencia del Cliente y se realizarán las comprobaciones oportunas para valorar las condiciones en que podría ofrecerle el préstamo. El Cliente autoriza al Prestamista a realizar las verificaciones que considere pertinentes a efectos de comprobar la veracidad de la información sobre su solvencia y se compromete a facilitar al Prestamista la documentación relativa a su identificación y solvencia que considere necesaria para la concesión del Crédito. La negativa del Cliente a facilitar la información solicitada puede resultar en la denegación de la solicitud de Crédito, así como también el hecho de proporcionar antecedentes falsos o incompletos.
- 3.5. Los importes y plazos ofrecidos por el Prestamista no son vinculantes ni obligan al Prestamista a realizar el Crédito facilitado. El Prestamista, en todo caso, tiene plena discreción para conceder o denegar la solicitud de Crédito. En el supuesto que el Prestamista rechace la Solicitud de Crédito, no vendrá obligado a informar al Solicitante de Crédito acerca de las causas de la denegación de la Solicitud de Crédito, sin perjuicio del derecho del Cliente de ser informado del resultado de la consulta de una base de datos para la evaluación de su solvencia.

4. Condiciones Particulares del Crédito

De forma previa al otorgamiento del Crédito el Prestamista informará al Cliente del monto y duración del Crédito, el número de cuotas y el monto de cada cuota a pagar para la devolución del Crédito, la tasa de interés y el CAE (Carga Anual Equivalente) del Crédito, y en

general todos aquellos gastos asociados al crédito.

5. Entrega del Crédito

Si el Prestamista concede el Crédito al Mutuario, el Prestamista hará entrega del monto del Crédito al Mutuario de una sola vez, mediante su transferencia o depósito a la Cuenta Bancaria del Mutuario que le ha indicado el Mutuario en las Condiciones Particulares.

6. Duración del Crédito

El Crédito tendrá la duración que se indique en las Condiciones Particulares.

7. Intereses

- 7.1. El Crédito devengará intereses desde el día en que se realice el préstamo. La tasa de interés aplicable será la indicada en las Condiciones Particulares.
- 7.2. Los intereses se pagarán desde la fecha en que el monto del Préstamo ingresó en la Cuenta Bancaria del Cliente, y se devengarán hasta que se haya liquidado el monto total del préstamo, lo que incluye la situación de impago tras la fecha de vencimiento del Préstamo.
- 7.3. Los intereses se devengarán día a día, hasta la fecha del pago efectivo del Crédito.
- 7.4. La fórmula de cálculo del importe absoluto de los intereses, a partir del tipo de interés nominal señalado en las Condiciones Particulares, es la siguiente:

Donde:

CP = Capital pendiente de pago

TIN = Tipo de interés nominal anual

N = Número de días del periodo de liquidación (sobre la base de un periodo anual de 360 días)

7.5. La Tasa Anual Equivalente o TAE se indicará en las Condiciones Particulares, y se calculará de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo.

- 8.1. El Cliente pagará el Crédito y sus intereses pagando el número de cuotas, en las fechas y en los montos que se indican en las Condiciones Particulares.
- 8.2. En el supuesto que el Cliente deba realizar un pago en una fecha que no sea un día hábil, el pago se realizará el día hábil bancario siguiente.
- 8.3. El Cliente tiene derecho a solicitar y recibir gratuitamente, en cualquier momento, un estado que muestre el calendario actualizado de amortización. A estos efectos, deberá enviar una solicitud a la siguiente dirección de correo electrónico: (_).

9. Comisión por gestión de devolución de recibos impagados

9.1. En los supuestos de mora o simple retardo en el pago de las cuotas por parte del Mutuario, por cualquier causa, además del cobro de la comisión por gestión de devolución de recibos impagados, el Prestamista tendrá derecho a reclamar los gastos y costos en que incurra en la reclamación o cobranza de las cuotas impagadas.

10. Procedimiento en caso de mora o simple retardo en el pago de las cuotas.

- 11.1 En caso de mora o simple retardo en el pago de cualquiera de las cuotas del crédito, se devengará el máximo de interés pactado en las condiciones particulares, el que se calculará sobre el capital adeudado e intereses vencidos, los que se capitalizarán de conformidad con el inciso tercero del artículo noveno de la Ley número dieciocho mil diez. Todas las obligaciones que emanen de este contrato para los Clientes y sus fiadores y codeudores solidarios son solidarias, y serán indivisibles para sus herederos o sucesores conforme a los artículos mil quinientos veintiséis número cuatro y mil quinientos veintiocho del Código Civil.
- 11.2. Wanna podrá terminar hacer exigible el pago total de la suma de la deuda o del saldo a que ésta se halle reducida, considerando la obligación que se pacte como de plazo vencido, en caso de mora o simple retardo igual o superior a 15 días en el pago de una cualquiera de las cuotas en que se divide el Crédito, sea de capital y/o intereses, sean consecutivas o no, sin perjuicio de los demás derechos que el Wanna tuviere como acreedor. Junto a lo anterior se podrá suscribir, hacer exigible y presentar a cobro el pagaré que documentará la obligación sin necesidad de trámite o declaración alguna.
- 11.3. A su vez, en caso de mora o simple retardo en el pago de una de las cuotas,, el Prestamista queda facultado para contratar una empresa de cobranza externa para que cobre los importes vencidos.. En estos supuestos, el Cliente consiente expresamente que el Prestamista pueda ceder o comunicar a dichas personas o entidades todos los datos personales y de contacto facilitados por el Cliente tanto en la Solicitud de Préstamo como en cualquier otro momento (inclusive su dirección, documento de identidad facilitado, dirección actualizada, número de teléfono móvil, dirección de correo electrónico, etc.), y que dichos datos e información podrán ser utilizados y tratados para las acciones de recobro en caso de mora o simple retardo en el pago de sus cuotas. Asimismo, todos los gastos realizados por el Prestamista en virtud de la contratación de la Empresa de Cobranza, serán de cargo exclusivo del Cliente.
- 11.4. Para los efectos de facilitar el cobro y pago de las cantidades que adeuden a Wanna con motivo del Crédito, el Cliente otorgará a Wanna un **poder especial**, para que en nombre y representación del Cliente, suscriba uno o más pagarés a la orden de Wanna, llenando

todas las menciones y en especial el monto y fecha de vencimiento por las obligaciones adeudadas, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo once de la Ley número dieciocho mil noventa y dos sobre Letras de Cambio y Pagarés y el artículo dos mil ciento sesenta y nueve del Código Civil, ya que podrá ser ejercida esta instrucción válidamente aún en el evento previsto en esta última disposición legal, considerando que, entre otros, se encuentra destinada a tal fin.

11. Amortización anticipada

El Cliente siempre podrá prepagar totalmente el monto que se pacte en las Condiciones Particulares. En caso de prepago, el Cliente deberá pagar el capital que se anticipa más sus respectivos intereses calculados hasta la fecha de pago efectivo, más una comisión de prepago, equivalente a un mes de intereses calculados sobre el capital que se prepaga.

12. Notificaciones

- 12.1. A todos los efectos, se considerará como domicilio válido a efectos de notificaciones del Cliente el domicilio que esté consignado en la Solicitud de Préstamo.
- 12.2. El Cliente deberá notificar inmediatamente a Wanna cualquier modificación que se produzca en los datos de carácter personal y financiero facilitados, por correo electrónico a o llamando al servicio de atención al cliente.
- 12.3. La falta de notificación por el Cliente de cualquier variación en sus datos personales o financieros supone una infracción grave de los términos y condiciones del Contrato de Crédito.

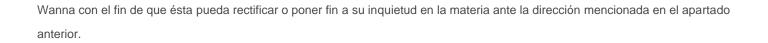
13. Política de Protección de Datos

- 13.1. El Responsable del tratamiento de sus datos personales Wanna Chile Servicios Financieros SpA (en adelante, "Wanna") que tratará sus datos de carácter personal de acuerdo con La Ley N° 19.628 sobre Protección de Datos de Carácter Personal.
- 13.2. Wanna tratará sus datos únicamente para la evaluación crediticia del Cliente y la gestión de otorgamiento del crédito solicitado.
- 13.3. Los datos personales tratados por Wanna han sido proporcionados directamente por Ud., a través de la solicitud del préstamo, bien a través de la Página Web o bien a través de la aplicación móvil de Fintonic.

Asimismo, en virtud del servicio de obtención de una oferta de préstamo encargada por usted a Fintonic, esta última compañía ha facilitado al Prestamista información personal para verificar su identidad y solvencia y para la gestión del Contrato de Préstamo. Por último, le informamos que Wanna podrá obtener información sobre su capacidad crediticia a través de la consulta a ficheros relativos al cumplimiento e incumplimiento de obligaciones dinerarias, financieras o de crédito, tales como Sinacofi y otros

similares. Con esta información, se evaluará la solvencia del Cliente y se realizarán las comprobaciones oportunas para valorar las condiciones en que podría ofrecerle el préstamo.

- 13.4. Wanna únicamente conservará sus datos personales durante el tiempo que se mantenga vigente su préstamo, y concluido éste, conservará una copia de su información debidamente bloqueada, estrictamente a los a efectos de acreditar cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo a la normativa vigente.
- 13.5. Si alguno de los datos personales del Cliente fuese erróneo, inexacto, inequívoco o incompleto, este puede solicitar sea corregido o actualizado, dirigiéndose a (_), o a través de la siguiente dirección de correo electrónico (_).
- 13.6. En el caso que Ud. entienda que se ha visto vulnerado alguno de sus derechos en protección de datos, Ud. podrá dirigirse a



14. Otros gastos e impuestos

- 14.1. Los impuestos que resulten de la solicitud, aceptación y otorgamiento del Contrato de Crédito serán por cuenta del Cliente.
- 14.2. Todos los costos derivados de reclamaciones de cobro y costas judiciales serán a cargo del Cliente.

15. Lugar de celebración del Contrato de Préstamo

A todos los efectos legales, se entenderá celebrado el contrato en la ciudad de Santiago.

16. Ley aplicable y jurisdicción competente

El Contrato de Préstamo, las Condiciones Generales y las Condiciones Particulares se regirán por derecho chileno.

En el caso de controversias, las partes fijan domicilio especial en la comuna y ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinario de Justicia.